

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2020, se reúnen en la sala de juntas de la Subsecretaría de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 86-B número 499-C cruzamientos con las calles 59 y 61 de la colonia Centro, de esta ciudad, los CC. I.Q.I. Jorge Alberto Espinosa Atoche, Subsecretario de Adquisiciones, el C.P. Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, Director de Licitaciones de Bienes, con los representantes de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, la Secretaría de Administración y Finanzas, del Órgano de Control Interno de la misma Secretaría, los representantes de las Dependencias y Entidades y de los licitantes presentes, para llevar a cabo el acto de fallo en relación a la Licitación Pública No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020, relativa a la adquisición de papelería, requeridos por las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el punto 3 del numeral VI de las bases, se da lectura al dictamen, mismo que contiene el resultado de la proposición admitida que satisface los requerimientos solicitados, así como la no admitida y los motivos por los cuales se desechó.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y en el primer párrafo del numeral VIII "Evaluación de las Proposiciones" de las bases de la presente licitación, las proposiciones aceptadas en el acto de apertura de ofertas, fueron revisadas y analizadas por la "Solicitante" a través de los representantes de las Dependencias y Entidades y "La Convocante", ésta última a través de la Dirección de Licitaciones de Bienes de la Subsecretaría de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas.

En base a la evaluación realizada, por los representantes de la Dependencias y Entidades y la "La Convocante", se emite el siguiente resultado:

Del licitante Distribuidora Mayorista de Oficinas, S.A. de C.V.- En base a la documentación presentada y a las muestras físicas de los bienes entregados, así como al análisis completo y detallado, se hace constar que la proposición presentada por el licitante para la partida única, cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en las bases y en el acta de la junta de aclaraciones, por tanto reúne las mejores condiciones establecidas en las referidas bases; asimismo, el importe ofertado por el citado licitante es adecuado según los precios de referencia y se encuentra dentro del presupuesto con el que cuentan las Dependencias y Entidades que requirieron los bienes.

Del licitante Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V.- En base a la documentación presentada y a las muestras físicas de los bienes entregados, así como al análisis completo y detallado, se desecha la proposición presentada por el licitante para la partida única, en virtud

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020.

de que no cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones, por los siguientes motivos:

1. La muestra física del bien entregado para el Lote 58, no cumple con las especificaciones y características mínimas requeridas en el numeral XI. Descripción de los bienes a adquirir, de las bases, debido a que no tiene un mínimo de 92% de blancura; en virtud de lo anterior la proposición presentada por el licitante para el Lote 58, no corresponde con la muestra física del bien entregado, ya que en su proposición oferta un bien con 70 grs. y 92% de blancura y la muestra física entregada indica 75 grs. y 90% de blancura.
2. La muestra física del bien entregado para el Lote 59 no cumple con las especificaciones y características mínimas requeridas en el numeral XI. Descripción de los bienes a adquirir, de las bases, debido a que no tiene una capacidad de perforado mínimo para 25 hojas; en virtud de lo anterior la proposición presentada por el licitante para el Lote 59, no corresponde con la muestra física del bien entregado, ya que en su proposición oferta un bien con capacidad de perforado p/25 hojas y la muestra física entregada indica una capacidad de perforado para 20 hojas.
3. La muestra física del bien entregado para el Lote 60 no cumple con las especificaciones y características mínimas requeridas en el numeral XI. Descripción de los bienes a adquirir, de las bases, debido a que no tiene una capacidad de perforado mínimo para 10 hojas; en virtud de lo anterior, la proposición presentada por el licitante para el Lote 60, no corresponde con la muestra física del bien entregado, ya que en su proposición oferta un bien con capacidad de perforado p/10 hojas y la muestra física entregada indica una capacidad de perforado para 8 hojas.
4. No cumple con el requisito número 19 del numeral X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, de las bases, en virtud que en el documento de la declaración anual del impuesto del ejercicio 2019 el licitante no acredita contar con un capital contable igual o mayor al monto total máximo a adjudicar para la partida única.
5. No cumple con el requisito número 20 del numeral X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, de las bases, en virtud que no presenta los originales de las cartas del fabricante de los bienes indicados en los lotes número 6, 7, 8, 57, 58, 70, 71, 72 y 73 del listado de los bienes requeridos.

Lo anterior con fundamento en el inciso a) del punto 2 del numeral V de las bases, que a la letra dice:

"Declaración de Licitación desierta y Motivos de Descalificación por Causas imputables a "El Licitante".

2.- *Motivos de descalificación por causas imputables a "El Licitante".*

Son motivos de descalificación durante el acto de apertura de ofertas o durante la evaluación cualitativa respectiva, cuando "El Licitante" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020.

a) La falta u omisión de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.

q) La falta de entrega de las muestras físicas de los bienes solicitados por "La Convocante", en la forma y términos indicados.

En el uso de la palabra, el I.Q.I. Jorge Alberto Espinosa Atoche, Subsecretario de Adquisiciones, siendo la autoridad facultada, comunica que, en base al dictamen, en los criterios de adjudicación, los precios de referencia y al presupuesto de las Dependencias y Entidades que requirieron los bienes, en virtud de haber un único licitante admitido que reúne las mejores condiciones requeridas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del numeral VI. Criterios para la adjudicación y emisión del Fallo, de las bases y el acta de la junta de aclaraciones, se emite el fallo y adjudicación del 100% (cien por ciento) de la partida única de los bienes a favor del licitante **Distribuidora Mayorista de Oficinas, S.A. de C.V.**

Por tal motivo, se le adjudican los contratos abiertos para la adquisición de los bienes, con las Dependencias y Entidades como se enlistan a continuación:

DEPENDENCIAS	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
Secretaría General de Gobierno	\$ 819,647.36	\$ 1,639,294.72
Secretaría de Obras Públicas	\$ 55,078.06	\$ 110,156.12
Secretaría de Educación	\$ 3,919,836.69	\$ 7,839,673.37
Secretaría de Administración y Finanzas	\$ 878,033.68	\$ 1,756,067.37
Secretaría de Desarrollo Rural	\$ 266,029.80	\$ 532,059.60
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	\$ 98,958.21	\$ 197,916.41
Secretaría de Desarrollo Sustentable	\$ 84,997.66	\$ 169,995.32
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 786,345.71	\$ 1,572,691.41
Secretaría de la Cultura y las Artes	\$ 312,968.63	\$ 625,937.27
Secretaría de las Mujeres	\$ 436,374.43	\$ 872,748.87
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	\$ 62,573.03	\$ 125,146.05
Fiscalía General del Estado	\$ 939,795.69	\$ 1,879,591.38
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (órgano desconcentrado)	\$ 773,382.20	\$ 1,546,764.39
SUMA	\$ 9,434,021.15	\$ 18,868,042.28

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020.

ENTIDADES	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	\$ 30,673.82	\$ 61,347.65
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	\$ 84,000.00	\$ 168,000.01
Escuela Superior de Artes de Yucatán	\$ 41,577.28	\$ 83,154.55
Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	\$ 33,099.12	\$ 66,198.23
Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán	\$ 27,784.10	\$ 55,568.21
Hospital de la Amistad Corea-México	\$ 55,250.65	\$ 110,501.30
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	\$ 161,831.38	\$ 323,662.77
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	\$ 119,952.98	\$ 239,905.97
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	\$ 156,242.33	\$ 312,484.66
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	\$ 105,439.90	\$ 210,879.79
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	\$ 182,001.02	\$ 364,002.04
Instituto Yucateco de Emprendedores	\$ 30,600.89	\$ 61,201.78

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos respectivos de conformidad con lo siguiente:

Tratándose de las Dependencias, se firmará un solo contrato con la Secretaría de Administración y Finanzas por la sumatoria de los montos mínimos y máximos indicados en el cuadro anterior, de acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones; en el caso de las Entidades, se firmarán los contratos con cada una de ellas, de acuerdo a los montos mínimos

**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020.**

y máximos indicados en el cuadro anterior, en la forma y términos establecidos en las bases y junta de aclaraciones.

En ambos casos el licitante adjudicado deberá considerar los precios unitarios ofertados para cada uno de los lotes de los bienes que integran la partida única.

Será responsabilidad del licitante adjudicado apersonarse al domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas y de cada Entidad, a efecto de formalizar los contratos correspondientes, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados éstos a partir del día siguiente del presente fallo. Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación establecida en el inciso e) del numeral IV de las bases, con independencia de los demás documentos que en su caso deba presentar y que se indiquen en las bases y acta de la junta de aclaraciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en los párrafos anteriores y a la entrega de los bienes, se informa que se entregara al licitante adjudicado el listado de los enlaces que cada Dependencia y Entidad solicitante proporcionó para adherirse a la presente licitación.

Los bienes deberá proporcionarlos el proveedor en los términos establecidos en las bases y acta de la junta de aclaraciones de la presente licitación, así como de conformidad con lo establecido en los contratos que para tal efecto se suscriban. Se le reitera que el plazo para la entrega de los bienes será desde la firma de los contratos y concluirá el día 31 de diciembre de 2020.

El proveedor deberá otorgar las garantías de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el punto 3 del numeral VI de las bases y el acta de la junta de aclaraciones.

Se hace constar que una vez leído el fallo se hace entrega de las garantías de seriedad al licitante Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V. Por lo que respecta a las garantías de seriedad de proposiciones del licitante adjudicado se informa que le serán devueltas cuando haya firmado los contratos y constituido las garantías de cumplimiento de contrato con la Secretaría de Administración y Finanzas para el caso de las Dependencias y con cada una de Entidades correspondientes.

Así mismo, se informa que las muestras físicas de los bienes entregados por los licitantes y que obran en resguardo de la Convocante, podrán pasar a recogerlos una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la celebración del presente acto, teniendo un plazo máximo de cinco días hábiles; en caso de que los Licitantes no acudan a recoger las muestras físicas, vencido el plazo de los cinco días hábiles, las muestras se turnarán al área de Recursos Materiales para forma parte del almacén de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020.**

El presente acto se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, a las bases y al acta de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que el presente documento es firmado de conformidad y rubricado en todas sus hojas por los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y los representantes de los licitantes, mismos que intervinieron en este acto.

Asimismo, a efecto de cumplir con la parte conducente establecida en el acuerdo 7/2019 por el que se establecen las Políticas de Sustentabilidad Ambiental de la Administración Pública Estatal, se hace constar que, para efectos de su notificación, la presente acta se le remitirá al correo que el licitante haya manifestado en el Registro de Licitantes al momento de inscribirse para participar en la presente licitación. En cuanto a los Servidores Públicos que hayan o no asistido al presente acto, se le remitirá al correo que en su oportunidad nos señalen al solicitar la presente acta.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las 10:20 horas del día de hoy, 6 de mayo de 2020.

Los Servidores Públicos

I.Q.I. Jorge Alberto Espinosa Atoche.
Subsecretario de Adquisiciones.

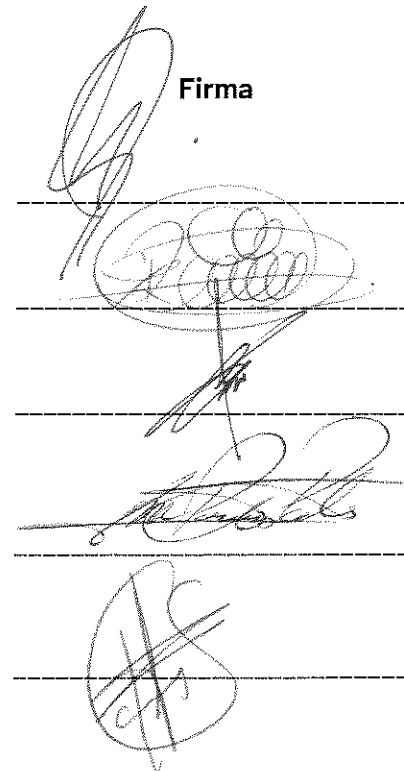
C.P. Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría
Director de Licitaciones de Bienes.

Lic. Omar Fernando Torrejón García.
Representante de la Secretaría de Administración y
Finanzas

Lic. José Manuel Paredes Patrón
Representante de la Secretaría de la Contraloría
General del Estado.

C.P. Suemy Rubi Araujo Pineiro
Representante del Órgano de Control Interno de la
Contraloría.

Firma



Handwritten signatures of the public servants and representatives, each on a horizontal line.

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-PAPELERÍA-01-2020.

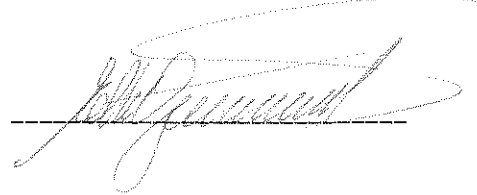
**Representantes de las Dependencias y Entidades
solicitantes**

LCC. Jose Antonio Fernández Carrillo
Representante de la Secretaría de Administración y
Finanzas.

Firma



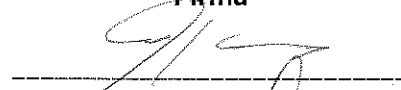
Lic. Ernesto Ojeda Sánchez
Representante de la Secretaría de Educación.



Licitantes que asistieron al presente acto

1. Distribuidora Mayorista de Oficinas, S.A. de C.V.
Lic. Juan Gabriel Andrés Amar.

Firma



2. Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V.
C. María Cecilia Alcocer Buhl.

